

INFORME SECRETARIAL. Salamina Magdalena, 31 de enero de 2024. Al despacho del señor Juez demanda verbal de pertenencia, la cual fue inadmitida sin que a la fecha la parte demandante hubiere subsanado. Sírvasse proveer.

EDUARDO E. RODRIGUEZ
Secretario



Rama Judicial
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal Salamina- Magdalena

Salamina, Magdalena, treinta (31) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

| |
|---|
| CLASE DE PROCESO: Verbal – Pertenencia |
| RADICADO: 2023-00104 |
| DEMANDANTE: José Javier Mercado Cantillo |
| DEMANDADA: Enilda Araque De Bolaño y Edilberto Bolaño Bermúdez |

Visto y verificado el informe secretarial que antecede, el despacho procederá de conformidad con lo establecido el inciso 1° del numeral 7° del artículo 90 del Código General del Proceso, toda vez que, la extrema activa, no cumplió con los requerimientos realizados en auto de fecha 14 de diciembre de 2023, en el que se establecieron ciertas falencias que debía subsanar de la demanda, sin que a la fecha fueran subsanadas.

En consecuencia, el despacho,

RESUELVE

PRIMERO: Rechazar la presente demanda verbal de Pertenencia por Prescripción Ordinaria de Dominio promovida por José Javier Mercado Cantillo contra los señores Enilda Araque De Bolaño y Edilberto Bolaño Bermúdez y Personas Indeterminadas, por lo indicado anteriormente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILFRED JOSE SANTRICH ABELLO
Juez